

ACTA No. 041 – SG – GADMP - 2015

**SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PUTUMAYO,
REALIZADA EL LUNES 31 DE AGOSTO DEL 2015**

En la ciudad de Puerto El Carmen, cantón Putumayo, Provincia de Sucumbios, a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil quince, siendo las 10H30, en la sala de sesiones del GAD Municipal de Putumayo, previa convocatoria de 26 de agosto del 2015, dispuesta por la señora Alcaldesa; de conformidad con lo establecido en el Artículo 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización "COOTAD", se instalan en Sesión Ordinaria, los señores concejales del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Putumayo, actuando como Secretaria la Dra. Matilde Egas Santeli, para tratar el siguiente Orden del Día:

1. Constatación del quórum;
2. Instalación de la sesión;
3. Aprobación del orden del día;
4. Lectura y aprobación del Acta No. 040 de 24 de agosto de 2015;
5. Lectura análisis y resolución en Segundo Debate de la "Ordenanza para la Jubilación Patronal de las Trabajadoras y Trabajadores del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Putumayo; presentado en Oficio No. 238 SC-GADMP-2015 de 18 de agosto de 2015, por la Comisión de Legislación; y,
6. Clausura.

PRIMER PUNTO: Constatación del quórum.- Toma la palabra la señora Alcaldesa y luego del saludo, solicita a secretaria proceda a constatar el quórum; una vez confirmado, se cuenta con la presencia de los señores Concejales: Segundo Fidel Castro Sánchez, Ruth Marisol Meneses Díaz, David Pascual Noteno Coquinche, Janine Karina Vega Andi, Flavio Javier Yungazaca Yáñez; y señora Alcaldesa con lo que se cuenta con el quórum para que se instale la sesión.- **SEGUNDO PUNTO: Instalación de la sesión.-** La señora Alcaldesa, toma la palabra y expresa su saludo y mensaje de bienvenida, y agradece por la asistencia a la sesión convocada, esperando que las ideas vertidas este día vayan en beneficio del cantón y la municipalidad, con lo cual declara instalada la sesión.- **TERCER PUNTO: Aprobación del orden del día.-** Seguidamente interviene la señora Alcaldesa y pregunta a la sala si tienen algo que decir sobre el orden del día, de lo contrario que se apruebe; en este momento solicita la palabra e interviene el señor concejal Fidel Castro quien solicita se de lectura al oficio No. 248-SC-GADMP-2015 de 26 de agosto de 2015; con el fin de que se incremente en el orden del día un punto adicional; en este momento se realiza un conversatorio entre los señores concejales Fidel Castro, Javier Yungazaca y la señora alcaldesa; luego de lo cual el señor concejal Fidel Castro solicita a secretaria, se deje constancia en el acta, que ha sido impedido de incrementar en el orden del día, su petición; toma la palabra la señora alcaldesa manifestando que se ha puesto en el orden del día los temas a tratar, los cuales serán debatidos en las sesiones convocadas, pide a la sala se concrete en los mismos, y si hay alguna moción; en este momento el señor concejal Javier Yungazaca mociona que se apruebe el orden del día, moción

apoyada por la concejala Marisol Meneses; acto seguido la señora Alcaldesa, solicita a secretaría se someta a votación y con los votos de los señores Concejales: Segundo Fidel Castro, no aprueba el orden del día por no estar de acuerdo como se está manejando la sesión; Marisol Meneses, respaldante; Karina Vega, aprueba; David Noteno, aprueba; Javier Yungazaca, mocionante; y señora Alcaldesa aprueba el orden del día.- Secretaría informa que se aprueba el orden del día por mayoría, esto es por cinco votos a favor y uno en contra.- **CUARTO PUNTO: Lectura y aprobación de las acta No. 040 de 24 de agosto de 2015.-** En este punto la señora Alcaldesa, solicita se dé lectura al acta; una vez leída se realizan algunas observaciones que son tomadas en cuenta por secretaría y se procede a efectuar los cambios de forma; La señora alcaldesa solicita a la sala se pronuncien con respecto a la aprobación del acta No. 040 de 24 de agosto de 2015 y el señor concejal David Noteno, mociona que se apruebe; luego de lo cual el señor concejal Javier Yungazaca respalda la moción; la señora alcaldesa solicita a secretaría que se someta a votación; y con los votos de los señores concejales Fidel Castro, aprobado; Marisol Meneses, aprobado; David Noteno, mocionante; Karina Vega, aprueba; Javier Yungazaca, respaldante; y, señora Alcaldesa Aprueba.- Secretaría informa que existen seis votos a favor, por lo que se aprueba el acta por unanimidad; y, en uso de las atribuciones que les confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización resuelven:

RESOLUCIÓN N° 0131 - 2015

EL SENO DEL CONCEJO EN PLENO RESUELVE: APROBAR EL ACTA No. 040 DE 24 DE AGOSTO DE 2015, CON LAS OBSERVACIONES REALIZADOS.

QUINTO PUNTO: Lectura análisis y resolución en Segundo Debate de la “Ordenanza para la Jubilación Patronal de las Trabajadoras y Trabajadores del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Putumayo; presentado en Oficio No. 238-SC-GADMP-2015 de 18 de agosto de 2015, por la Comisión de Legislación.- En este punto la señora Alcaldesa pone en conocimiento de la sala, la ordenanza para la Jubilación Patronal de las Trabajadoras y Trabajadores del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Putumayo, la cual ingresa para la aprobación en segundo debate; el señor concejal Fidel Castro solicita la palabra indicando que efectivamente la comisión de Legislación, presenta la ordenanza para aprobación en segundo debate, pero que revisada la misma en el Art. 4 sería conveniente no poner máximo 2 personas por año; en este momento realiza un análisis con ejemplos de las razones que tendría la institución para incrementar más funcionarios y pide se deje sin número de personas y se realicen los trámites de acuerdo a las necesidades de los beneficiarios; en este momento se efectúa un análisis de los artículos sin distinción, solicitando también el criterio del Procurador Síndico, quien indica que todo depende de la predisposición y economía que tenga el municipio para poder jubilar a los funcionarios y que lo fundamental es los recursos con que se cuenta, que sería conveniente pedir el criterio técnico del Director de Talento Humano y Financiero sobre ese punto; en este momento se solicita la presencia del Director de Talento Humano y Director Financiero (no se encuentra), y mientras tanto se continúa con el análisis de los artículos; una vez en la sala el Director de Talento Humano, la señora alcaldesa solicita que se realice el análisis de la propuesta presentada, artículo por artículo; se da lectura y se va aprobando cada uno, con las observaciones que realiza el Procurador Síndico; además explica que una forma de jubilación es el que presta el seguro social (IESS) y otra el beneficio que el

Municipio va a dar a sus trabajadores; en este momento se analiza el Art. 4 en la parte final que reza: "... Se planificará la jubilación patronal, en función de la antigüedad y por años de servicio, máximo de dos (2) personas por año", preguntando al Director de Talento Humano, el porqué de las dos personas?; indicando que se realizó la consulta al Director Financiero y que el presupuesto previsto para este beneficio, sería únicamente para jubilar a dos personas por año, por esta razón presentó la propuesta en ese sentido; se realiza un conversatorio por parte de los señores concejales, analizando la forma que puede quedar el artículo cuarto, de existir algún caso extra o de excepción de algún funcionario a ser incrementado en el año; en este momento se aprueba que se incorpore al proyecto el aumento de un párrafo al final del Art. 4 que dice: "En casos especiales, por excepción, luego de un informe motivado de la Dirección de Talento Humano, sobre la necesidad de proceder con otra jubilación en el mismo año, el Concejo Municipal autorizará el cambio de partida presupuestaria, para proceder con tal jubilación."; se continua con la lectura del artículo cinco y seis realizando las correcciones de forma; y en el artículo siete se realiza el análisis de las opciones de pago de la indemnización, quedando en un solo pago de la siguiente forma: "...tienen derecho a la jubilación patronal y recibirán un solo pago que no podrá ser mayor a la suma de los años laborados, ni menor al fondo básico, con un máximo de \$ 25.000 dólares..."; se continua con el análisis de los siguientes artículos terminando el estudio de la ordenanza; en este momento la señora alcaldesa solicita a la sala si se aprueba en segunda instancia la presente ordenanza; acto seguido el señor concejal David Noteno, solicita la palabra y mociona que se apruebe la ordenanza de jubilación Patronal de las Trabajadoras y Trabajadores del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Putumayo en segundo debate y la señora concejala Marisol Meneses apoya la moción presentada.- La señora alcaldesa, pide a secretaría se someta a votación y con los votos de los señores concejales: Fidel Castro por la moción; Marisol Meneses respaldante; David Noteno proponente; Karina Vega por la moción; Javier Yungazaca, por la moción; y, señora alcaldesa apoya la moción.- Secretaría informa que se aprueba la moción por seis votos a favor esto es por unanimidad; y, en uso de las atribuciones que les confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización resuelven:

RESOLUCIÓN N° 0132 - 2015

EL SENO DEL CONCEJO EN PLENO RESUELVE: APROBAR EN SEGUNDO DEBATE LA ORDENANZA PARA LA JUBILACIÓN PATRONAL DE LAS TRABAJADORAS Y TRABAJADORES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PUTUMAYO.

SEXTO PUNTO: Clausura.- Una vez evacuado el Orden del Día, la señora Alcaldesa agradece la participación de los señores concejales a la sesión de concejo, y con esas palabras declara clausurada la presente sesión, siendo las 12H30.

Para constancia y fe de lo actuado firman en unidad de acto, en el lugar y fecha arriba indicado.


SRA. GENNY PIEDAD RON BUSTOS
ALCALDESA DEL GADMP


DRA. MATILDE EGAS SANTELI
SECRETARIA DEL CONCEJO



